



Resolución de 3 de junio de 2022, de la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio, por la que se dictan instrucciones relativas a la financiación en educación secundaria obligatoria de grupos de refuerzo en materias de carácter instrumental, programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento, programas de diversificación curricular, y organización de las opciones en 4º de eso en los centros privados sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid. Curso 2022-2023.

La *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)*, modificada por la *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE)*, en la nueva redacción de su artículo 27, introduce la posibilidad de organizar en los cursos tercero y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria los programas de diversificación curricular (en adelante PDC), dirigidos preferentemente a aquellos alumnos que presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de apoyo en el primero o segundo curso, o a quienes esta medida de atención a la diversidad les sea favorable para la obtención del título.

Las modificaciones previstas para la Educación Secundaria Obligatoria en la *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre*, se implantarán en 2022-2023 en los cursos primero y tercero de ESO. Por tanto, se impartirá el primer curso de los PDC en el curso tercero de ESO, al tiempo que continuará aplicándose el primer curso de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento (en adelante PMAR) en segundo curso de ESO.

El *Decreto 29/2022, de 18 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan determinados aspectos sobre la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional, así como en las enseñanzas de personas adultas que conduzcan a la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller*, en su artículo 9 y Anexo, ha establecido los requisitos y el procedimiento para la propuesta de incorporación de los alumnos de la Educación Secundaria Obligatoria a los PDC en el año académico 2022-2023.

La *Circular de 23 de mayo de 2023, de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, sobre la ordenación y la organización de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria en el curso académico 2022-2023* (apartados Tercero y Séptimo) ha establecido la asignación horaria semanal de las materias de 1º y 3º de ESO, y del primer curso de PDC.

Respecto a los PMAR, el *Decreto 29/2022*, ya citado, en su artículo 10, contempla la posibilidad de que los alumnos que finalicen el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria en el curso 2021-2022, se puedan incorporar al primer curso de PMAR, según los criterios para la incorporación a estos programas, ajustándose a lo previsto en el artículo 8 de la *Orden 3295/2016, de 10 de octubre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regulan para la Comunidad de Madrid los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento en la Educación Secundaria Obligatoria*. En el curso 2023-2024 este alumnado podrá incorporarse de forma automática al primer curso de un PDC.

Los agrupamientos flexibles y desdobles de grupos en la Educación Secundaria Obligatoria, como medida organizativa y curricular para atender a la diversidad del alumnado, están contemplados en el *Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria*. El apartado Octavo de la Circular de 23 de mayo de 2023, de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial se ha establecido que seguirán vigentes las medidas de atención a la diversidad reguladas por la



Comunidad de Madrid para la educación secundaria obligatoria, en el curso 2022-2023. Por lo tanto, hasta que se desarrolle la normativa correspondiente de acuerdo con la nueva ordenación, seguirá aplicándose la *Orden 2398/2016, de 22 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria, modificada por la Orden 927/2018, de 26 de marzo*, en relación a las medidas de apoyo ordinario al alumnado, entre las que se encuentran los agrupamientos flexibles para organizar grupos de refuerzo en materias instrumentales, destinados a alumnos que presenten dificultades de aprendizaje en los aspectos básicos e instrumentales del currículo o que no hayan desarrollado convenientemente los hábitos de trabajo y estudio.

En suma, el año académico 2022-2023 supone un año de transición en cuanto a la ordenación académica de la etapa de ESO, en el cual podrán tener continuidad los grupos de refuerzo de materias instrumentales y el primer curso de PMAR en 2º de ESO y se implantará el primer curso de PDC en 3º de ESO. Por otro lado, será necesario dar continuidad a los incrementos de ratio de profesorado destinados a impartir a las opciones LOMCE en 4º de ESO en centros con 1 o 2 líneas. Sin embargo, dado que en 3º de ESO se implanta en nuevo currículo derivado de la LOMLOE, no tendrán continuidad los incrementos destinados a las dos opciones de Matemáticas previstas en la LOMCE para dicho curso.

Esta Dirección General autorizó, para su aplicación en el curso 2021-2022, incrementos de ratio de profesorado para la organización y financiación de los grupos de refuerzo colectivo de las materias de carácter instrumental, los PMAR y las opciones LOMCE, de acuerdo a lo establecido en las siguientes Resoluciones:

- *Resolución, de 15 de marzo de 2021, de la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio, por la que se dictan Instrucciones relativas a la solicitud de continuidad de la financiación en Educación Secundaria Obligatoria de los grupos de refuerzo en materias de carácter instrumental y de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento en los centros privados sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid, para su aplicación en el curso 2021-2022.*

- *Resolución de 24 de junio de 2021, de la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio, por la que se dictan Instrucciones sobre la financiación de incrementos de ratio de profesorado en Educación Secundaria Obligatoria en los centros privados sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid, con destino a las siguientes medidas: grupos de refuerzo en materias de carácter instrumental, programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento, y organización de las opciones de 3º y 4º de la etapa, en el curso 2021-2022.*

Para el próximo curso 2022-2023, se considera necesario dictar instrucciones que determinen el procedimiento para la organización y financiación de los incrementos de ratio de profesorado destinados a las medidas de apoyo en Educación Secundaria Obligatoria en los centros concertados (grupos de refuerzo de materias instrumentales, PMAR y los nuevos PDC), así como para la continuidad de los incrementos de ratio de profesorado destinados a la organización de las opciones LOMCE de 4º de ESO en el caso de los centros de 1 o 2 unidades concertadas en dicho curso.

Por todo ello, esta Dirección General ha resuelto dictar las siguientes



INSTRUCCIONES

1. INCREMENTOS DE RATIO DE PROFESORADO PARA GRUPOS DE REFUERZO COLECTIVO DE LAS MATERIAS INSTRUMENTALES MEDIANTE AGRUPAMIENTOS FLEXIBLES Y DESDOBLES DE GRUPO

1.1. Criterios generales

- a) Los centros que se relacionan en el Anexo 1 han tenido concedidos, en el curso 2021-2022, incrementos de ratio de profesorado para la organización de grupos de refuerzo en materias instrumentales. Dados los cambios en la ordenación académica de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, que implican la reorganización del conjunto de medidas de atención a la diversidad del alumnado, **no se concederá la prórroga de oficio de estos incrementos de ratio de profesorado para su aplicación en 2022-2023, sino que los centros deberán solicitar expresamente su continuidad.**
- b) Una vez finalizada la evaluación final de los alumnos en el curso 2021-2022 y en función de los resultados de la misma, los centros que se relacionan en el Anexo 1 podrán solicitar la continuidad en el curso 2022-2023 de los incrementos de ratios de profesorado.
- c) La continuidad de los incrementos de ratio de profesorado requerirá que los centros justifiquen que, tras la evaluación final del curso 2021-2022, para el curso 2022-2023 cuentan con un número suficiente de alumnos (**no inferior a 7 alumnos por materia y curso**) que cumplen los requisitos para ser atendidos en los grupos de refuerzo colectivo de materias instrumentales (art. 9.4 de la Orden 2398/2016, de 22 de julio, ya citada). El Servicio de Inspección Educativa verificará el cumplimiento de requisitos e informará la solicitud del centro.
- d) **No se concederá la continuidad de las horas de refuerzo en 2022-2023 a los centros que no formulen la solicitud** o que no justifiquen el mínimo de alumnos establecido.
- e) En el curso 2022-2023 se financiarán como máximo las horas correspondientes a Matemáticas (4 horas) y Lengua Castellana y Literatura (5 ó 4 horas) en dos de los cursos que componen la etapa. Con las horas de incremento que se autoricen (máximo 17 ó 18, dependiendo del curso) se podrán formar dos grupos de refuerzo, uno de cada materia, en dos de los cursos de la etapa no coincidentes con los cursos en los que se imparten los PMAR o PDC.
- f) Excepcionalmente, los centros con 1 o 2 unidades concertadas en cada curso de ESO podrán solicitar los incrementos de ratio de profesorado para grupos de refuerzo en tres de los cursos de la etapa, siempre que no tengan en funcionamiento los programas PMAR o PDC.
- g) La continuidad de los incrementos de ratio de profesorado para grupos de refuerzo quedará, en todo caso, condicionada al cumplimiento en el año académico 2022-2023 del número mínimo de alumnos establecido.
- h) Los centros no incluidos en el Anexo 1 que deseen solicitar la financiación de incrementos de ratios de profesorado para implantar de grupos de refuerzo de materias instrumentales, podrán presentar su solicitud de acuerdo a estos criterios generales.

1.2. Procedimiento para la solicitud

- a) Para su autorización en el curso 2022-2023, los centros que figuran en el Anexo 1 de la presente Resolución, si así lo desean, podrán solicitar la continuidad de los recursos que han tenido concedidos y justificar que, una vez realizada la evaluación final del curso 2021-2022, cuentan con el número mínimo de alumnos establecido que cumplen los requisitos para ser atendidos con esta medida en el curso 2022-2023.



- b) Los centros no incluidos en el Anexo 1 podrán así mismo presentar su solicitud para la financiación de los grupos de refuerzo de materias instrumentales.
- c) A tal fin, los centros utilizarán el Anexo 4, cumplimentando en él los apartados que correspondan. La solicitud se presentará ante su Dirección de Área Territorial para su informe por parte del Servicio de Inspección Educativa y posterior tramitación a la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio.
- d) Plazo para presentación de la solicitud (Anexo 4): Del 24 de junio al 1 de julio de 2022.

2. INCREMENTOS DE RATIO DE PROFESORADO DESTINADOS AL PRIMER CURSO DEL PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO (PMAR) EN 2º CURSO DE ESO

2.1. Criterios generales

- a) En el año académico 2022-2023, podrá continuar impartándose el primer curso de PMAR en segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria.
- b) Los centros que se relacionan en el Anexo 2 han tenido concedidos, en el curso 2021-2022, incrementos de ratio de profesorado para la organización de los PMAR. Dados los cambios en la ordenación académica de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, que implican la reorganización del conjunto de medidas de atención a la diversidad del alumnado, **no se concederá la prórroga de oficio de estos incrementos de ratio de profesorado para su aplicación en 2022-2023, sino que los centros deberán solicitar expresamente su continuidad.**
- c) Una vez finalizada la evaluación final de los alumnos en el curso 2021-2022 y en función de los resultados de la misma, los centros que se relacionan en el Anexo 2 podrán solicitar la continuidad de los incrementos de ratios de profesorado en el curso 2022-2023.
- d) La continuidad de los incrementos de ratio de profesorado requerirá que los centros justifiquen que, tras la evaluación final del curso 2021-2022, para el curso 2022-2023 cuentan con un número suficiente de alumnos (**no inferior a 10 alumnos**) que cumplen los requisitos para ser propuestos y atendidos en el primer curso de PMAR (art. 3 y 8 de la Orden 3295/2016, de 10 de octubre, ya citada). El Servicio de Inspección Educativa verificará el cumplimiento de requisitos e informará la solicitud del centro.
- e) **No se concederá la continuidad de las horas del primer curso de PMAR en 2022-2023 a los centros que no formulen la solicitud** o que no justifiquen que, tras la evaluación final del curso 2021-2022, tienen el número mínimo de alumnos establecido.
- f) En el curso 2022-2023 se financiarán como máximo 18 horas semanales de incremento de ratio de profesorado para el primer curso de PMAR (2º de ESO).
- g) La continuidad de los incrementos de ratio de profesorado para el primer curso de PMAR quedará, en todo caso, condicionada al cumplimiento en el año académico 2022-2023 del número mínimo de alumnos establecido.

2.2. Procedimiento para la solicitud

- a) Para su autorización en el curso 2022-2023, los centros que figuran en el Anexo 2 de la presente Resolución, si así lo desean, deberán solicitar la continuidad de los recursos que han tenido concedidos en el curso 2021-2022 y justificar que cuentan con un mínimo de 10 alumnos que cumplen los requisitos para ser atendidos con esta medida en el curso 2022-2023.
- b) A tal fin, los centros utilizarán el Anexo 4, cumplimentando en él los apartados que correspondan.



- c) La solicitud se presentará ante su Dirección de Área Territorial para su informe por parte del Servicio de Inspección Educativa y posterior tramitación a la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio.
- d) Plazo para presentación de la solicitud (Anexo 4): Del 24 de junio al 1 de julio de 2022.

3. INCREMENTOS DE RATIO DE PROFESORADO DESTINADOS A LA IMPLANTACIÓN DEL PRIMER CURSO DEL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR (PDC) EN 3º CURSO DE ESO

3.1. Criterios generales

- a) En el año académico 2022-2023, los centros podrán implantar el primer curso de los PDC en el curso tercero de Educación Secundaria Obligatoria.
- b) Los centros que deseen implantar el primer curso de los PDC **deberán solicitar expresamente el incremento de ratio de profesorado necesario para esta medida.**
- c) Una vez finalizada la evaluación final de los alumnos en el curso 2021-2022 y en función de los resultados de la misma, los centros podrán solicitar los incrementos de ratio de profesorado necesarios para impartir el primer curso de PDC.
- d) La autorización de los incrementos de ratio de profesorado destinados al primer curso de PDC requerirá que los centros justifiquen que, tras la evaluación final del curso 2021-2022, para el curso 2022-2023 cuentan con un número suficiente de alumnos (no inferior a 10 alumnos) que cumplen los requisitos para ser propuestos a incorporarse y ser atendidos en el primer curso de PDC (art. 9 y Anexo del Decreto 29/2022, de 18 de mayo, ya citado). El Servicio de Inspección Educativa verificará el cumplimiento de requisitos e informará la solicitud del centro.
- e) **No se concederá la financiación de las horas del primer curso de PDC en 2022-2023 a los centros que no formulen la solicitud** o que no justifiquen que, tras la evaluación final del curso 2021-2022, tienen el número mínimo de alumnos establecido.
- f) En el curso 2022-2023 se financiarán como máximo 19 horas semanales de incremento de ratio de profesorado para el primer curso de PDC (3º de ESO), conforme a lo previsto en el apartado Séptimo de la citada Circular de 23 de mayo de 2022.
- g) La autorización de los incrementos de ratio de profesorado para el primer curso de PDC quedará, en todo caso, condicionada al cumplimiento en el año académico 2022-2023 del número mínimo de alumnos establecido.

3.2. Procedimiento para la solicitud

- a) Para su autorización en el curso 2022-2023, los centros que lo deseen, deberán solicitar la autorización del incremento de ratio de profesorado necesario para impartir el primer curso de PDC en 3º de ESO y justificar que, una vez realizada la evaluación final del curso 2021-2022, cuentan con un mínimo de 10 alumnos que cumplen los requisitos para ser atendidos con esta medida en el curso 2022-2023.
- b) A tal fin, los centros utilizarán el Anexo 4, cumplimentando en él los apartados que correspondan.
- c) La solicitud se presentará ante su Dirección de Área Territorial para su informe por parte del Servicio de Inspección Educativa y posterior tramitación a la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio.
- d) Plazo para presentación de la solicitud (Anexo 4): Del 24 de junio al 1 de julio de 2022.



4. INCREMENTOS DE RATIO DE PROFESORADO DESTINADOS A LAS OPCIONES LOMCE DE 4º DE ESO

4.1. Criterios generales

- a) En 3º de ESO, en 2022-2023, se implantará la nueva ordenación académica derivada de la LOMLOE, por lo que **no tendrán continuidad los incrementos de ratio concedidos en el curso 2021-2022 destinados a las dos opciones de Matemáticas en 3º de ESO.**
- b) En 4º de ESO, los centros que se relacionan en el Anexo 3, han tenido concedidos en el curso 2021-2022, incrementos de ratio de profesorado destinados a la organización de las opciones LOMCE. Para la continuidad de estos incrementos de ratio de profesorado en **2022-2023, los centros deberán solicitar expresamente su continuidad.**
- c) **No se concederá la continuidad de la financiación de las horas destinadas a las opciones LOMCE en 4º de ESO en 2022-2023 a los centros que no formulen la solicitud** o que tengan más de 2 unidades concertadas en 4º de ESO en dicho año académico.
- d) En cualquier caso, la aprobación del incremento de ratio para atender las dos opciones de 4º de ESO, quedará condicionada a que el número de unidades en dichos cursos no sea superior a dos, con las condiciones que se establecen en el apartado siguiente.
- e) Los centros incluidos en el Anexo 3 organizarán el 4º de ESO teniendo en cuenta el número de alumnos y unidades concertadas, las preferencias de los alumnos y sus padres o tutores y los recursos de profesorado disponibles. A aquellos centros que pongan en funcionamiento ambas opciones de 4º, se les concederá la continuidad **del mismo incremento de ratio de profesorado que tenían en el curso 2021-2022**, de acuerdo con lo siguiente:
 - i. **Centros con 1 unidad concertada en 4º de ESO:**

Hasta un máximo de 10 horas lectivas semanales (4 horas de Matemáticas y 6 horas correspondientes a dos materias troncales de opción), siempre que no disponga el centro de otros excedentes de ratio de profesorado (por mantenimiento de empleo, recolocación u otros motivos). En su caso, dichos excedentes se detraerán del máximo de 10 horas que se pueden conceder.
 - ii. **Centros con 2 unidades concertadas en 4º de ESO:**

Hasta un máximo de 5 horas lectivas semanales (3 horas correspondientes a una materia troncal de opción y 2 horas de una materia específica adicional), siempre que no disponga el centro ya en su plantilla de otros excedentes de ratio de profesorado (por mantenimiento de empleo, recolocación u otros motivos). En su caso, dichos excedentes se detraerán del máximo de 5 horas que se pueden conceder.

4.2. Procedimiento para la solicitud

- a) Para su autorización en el curso 2022-2023, los centros incluidos en el Anexo 3, si así lo desean, deberán solicitar, siempre que no superen las 2 unidades en 4º de ESO, la continuidad de los recursos que han tenido concedidos en el curso 2021-2022, destinadas a las opciones LOMCE en 4º de ESO.
- b) A tal fin, los centros utilizarán el Anexo 4.
- c) La solicitud se presentará ante su Dirección de Área Territorial para su informe por parte del Servicio de Inspección Educativa y posterior tramitación a la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio.
- e) Plazo para presentación de la solicitud (Anexo 4): **Del 24 de junio al 1 de julio de 2022.**



5. TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES. ACTUACIONES POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN

5.1. Servicios de Inspección Educativa

Los Servicios de Inspección Educativa informarán las solicitudes de los centros para las distintas medidas contempladas en la presente Resolución, verificando el número de alumnos destinatarios y que cumplen los requisitos para ser atendidos con cada una de las medidas, así como el número de unidades en 4º de ESO para el caso de las dos opciones LOMCE en ese curso.

Plazo para el informe del Servicio de Inspección Educativa: hasta el 14 de julio de 2022.

5.2. Direcciones de Área Territorial

Las Direcciones de Área Territorial remitirán a la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio (Subdirección General de Enseñanza Privada y Concertada), la propuesta favorable o desfavorable a la autorización de cada una de las medidas solicitadas por los centros, incluyendo la solicitud del centro y el informe del Servicio de Inspección Educativa.

Plazo para la remisión de las propuestas de las DAT a la Dirección General: hasta el 22 de julio de 2022.

5.3. Resolución de las solicitudes

Una vez completados los trámites de solicitud del centro, informe del Servicio de Inspección Educativa y propuesta de las DAT, esta Dirección General resolverá las autorizaciones de los incrementos de ratio de profesorado para cada una de las medidas recogidas en la presente Resolución.

En el caso de los centros que no presenten solicitud de continuidad en el plazo establecido, los incrementos de ratio de profesorado que hubieran tenido autorizados en el curso 2021-2022 decaerán a la finalización de dicho curso.

Los centros que hubieran presentado solicitud de continuidad en el plazo establecido, en tanto se procede a la resolución de la misma, mantendrán provisionalmente los incrementos de ratio de profesorado autorizados en el curso 2021-2022 hasta el momento en que esta Dirección General resuelva la solicitud. Si la resolución fuese denegatoria, se procederá a la baja del profesorado correspondiente en nómina de pago delegado, en las fechas que proceda para que se pueda realizar la debida notificación y baja del profesorado afectado.

En el caso de nuevas solicitudes de autorización, los centros no podrán dar de alta al profesorado en pago delegado hasta que esta Dirección General haya resuelto positivamente y notificado la autorización de lo solicitado.

6. DIFUSIÓN

Las Direcciones de Área Territorial se responsabilizarán de la difusión y conocimiento de las presentes instrucciones por parte de los centros privados concertados y de las unidades administrativas que corresponda.

7. RECURSOS

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejera de Política Educativa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.



8. RESUMEN Y CALENDARIO

MEDIDAS ESO CURSO 2022-23	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO	ACTUACIONES DE LOS CENTROS
Grupos de refuerzo de materias instrumentales	. En 2 cursos, no coincidentes con PMAR/PDC. . Excepcionalmente en 3 cursos, en centros de 1 o 2 líneas sin PMAR ni PDC.				. Solicitud expresa de continuidad o nueva solicitud. . Después de resultados de evaluación final 2021-2022, justificando mínimo de 7 alumnos por materia y curso que cumplan requisitos conforme al art. 9.4 de la Orden 2398/2016, de 22 de julio.
Curso 1º PMAR		X			. Solicitud expresa de continuidad . Después de resultados de evaluación final 2021-2022, justificando mínimo de 10 alumnos que cumplan requisitos conforme a art. 3 y 8 de la Orden 3295/2016, de 10 de octubre.
Curso 1º PDC			X		. Nueva solicitud. . Después de resultados de evaluación final 2021-2022, justificando mínimo de 10 alumnos que cumplan requisitos conforme a art. 9 y Anexo del Decreto 29/2022, de 18 de mayo.
Opciones LOMCE				X	. Solicitud expresa de continuidad. . Centros con 1 o 2 unidades concertadas en 4º ESO
PLAZO DE SOLICITUD PARA TODAS LAS MEDIDAS					Del 24 de junio al 1 de julio de 2022

ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN	PLAZOS
Informe del Servicio de Inspección Educativa	Hasta el 14 de julio de 2022
Propuestas de las DAT a la Dirección General	Hasta el 22 de julio de 2022.
<p>La Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al estudio resolverá las solicitudes.</p> <ul style="list-style-type: none"> . Centros que no presenten solicitud de continuidad en plazo: los incrementos de ratio de profesorado que tengan autorizados decaerán a la finalización de 2021-2022. . Centros que hayan presentado solicitud en plazo y esté en trámite: se mantendrán provisionalmente los incrementos de ratio que tengan autorizados hasta la resolución de la solicitud. Si la resolución fuese denegatoria, se procederá a la baja del profesorado, en las fechas que proceda para su debida notificación. . Nuevas solicitudes de autorización: no podrán dar de alta al profesorado en pago delegado hasta resolución positiva. 	

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN CONCERTADA, BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

Manuel Bautista Monjón



ANEXO 1

Grupos de refuerzo

Centros privados sostenidos con fondos públicos que han tenido aprobado en el curso 2021-2022 un incremento de ratio para organizar los grupos de refuerzo, **y deben solicitar su continuidad si desean mantener dicho incremento para el curso 2022-2023.**

Los centros incluidos en la presente relación deberán obtener su autorización para el curso 2022-2023 conforme al procedimiento descrito en el apartado 1.2 de la presente Resolución, que requiere informe del Servicio de Inspección Educativa y propuesta favorable de la Dirección de Área Territorial.

DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL DE MADRID CAPITAL		
<i>Centros privados sostenidos con fondos públicos que han tenido aprobado en el curso 2021-2022 un incremento de ratio para organizar los grupos de refuerzo, y deben solicitar su continuidad si desean mantener dicho incremento para el curso 2022-2023.</i>		
CENTRO	MUNICIPIO	CODIGO
AGRUPACIÓN ESCOLAR EUROPA	Madrid	28015392
AMOR DE DIOS	Madrid	28011246
AMOROS	Madrid	28011261
ASUNCION-CUESTABLANCA	Madrid	28010436
ASUNCION-VALLECAS	Madrid	28012962
AZORIN	Madrid	28015550
BEATA M ^a ANA DE JESÚS	Madrid	28005131
BERNADETTE	Madrid	28021690
BIENAVENTURADA VIRGEN MARIA	Madrid	28022414
BLANCA DE CASTILLA	Madrid	28008107
BROTMADRID	Madrid	28073276
CALASANCIO-NTRA. SRA. DE LAS ESCUELAS PIAS	Madrid	28013103
CENTRO CULTURAL PALOMERAS	Madrid	28019142
CENTRO CULTURAL SALMANTINO	Madrid	28016271
CENTRO EDUCATIVO PONCE DE LEON	Madrid	28062497
CHAMBERI	Madrid	28020120
CIUDAD DE LOS MUCHACHOS	Madrid	28011593
CLARET	Madrid	28015148
COLEGIO ABACO	Madrid	28069251
COLEGIO ARENALES DE CARABANCHEL	Madrid	28073151
COLEGIO ARTICA	Madrid	28067318
COLEGIO CEU SAN PABLO EN SANCHINARRO	Madrid	28072132
COLEGIO DE JESUS	Madrid	28022566
COLEGIO DIOCESANO MARIA INMACULADA-MOGAMBO	Madrid	28005787
COLEGIO DIOCESIANO M ^a . INMACULADA JOAQUÍN - TURINA	Madrid	28005799
COLEGIO ESCUELAS SANTISIMO SACRAMENTO	Madrid	28009781
COLEGIO GAUDEM	Madrid	28069285
COLEGIO INTERNACIONAL J.H.NEWMAN	Madrid	28064202
COLEGIO LA MILAGROSA	Madrid	28013048
COLEGIO LA SALLE-SAN RAFAEL	Madrid	28013851
COLEGIO NUEVO EQUIPO	Madrid	28007309
COLEGIO SAN PEDRO APOSTOL	Madrid	28015033
COMUNIDAD INFANTIL DE VILLAVERDE	Madrid	28035275
CORAZON DE MARIA	Madrid	28011647
CRISTO REY	Madrid	28007139
DIVINO CORAZON	Madrid	28005295
DIVINO MAESTRO	Madrid	28010540
EDITH STEIN	Madrid	28069261



DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL DE MADRID CAPITAL

Centros privados sostenidos con fondos públicos que han tenido aprobado en el curso 2021-2022 un incremento de ratio para organizar los grupos de refuerzo, y deben solicitar su continuidad si desean mantener dicho incremento para el curso 2022-2023.

CENTRO	MUNICIPIO	CODIGO
EL CARMELO TERESIANO	Madrid	28011490
EL CID	Madrid	28015847
EL PORVENIR	Madrid	28008703
ENRIQUETA AYMER	Madrid	28008958
FRAY LUIS DE LEON	Madrid	28011945
FUNDACION CALDEIRO	Madrid	28007395
FUNDACION SANTAMARCA	Madrid	28014478
GSD LAS SUERTES	Madrid	28067331
GSD MORATALAZ	Madrid	28056886
GSD VALLECAS	Madrid	28045566
INSTITUCION PROFESIONAL SALESIANA	Madrid	28022475
JESUS MAESTRO	Madrid	28007607
JUAN DE VALDES	Madrid	28036474
LA INMACULADA	Madrid	28019270
LA INMACULADA	Madrid	28021902
LA NATIVIDAD	Madrid	28021999
LA PRESENTACION DE NTRA. SRA.	Madrid	28042498
LA SALLE	Madrid	28013863
LA SALLE-SAGRADO CORAZON	Madrid	28008934
LAS ROSAS	Madrid	28046901
LICEO IBERICO	Madrid	28015291
LICEO MADARIAGA	Madrid	28013188
LICEO SOROLLA B	Madrid	28011544
LICEO VERSALLES	Madrid	28017649
LOURDES	Madrid	28020235
LUZ CASANOVA	Madrid	28012585
LUZ CASANOVA	Madrid	28012603
MADRES CONCEPCIONISTAS	Madrid	28007103
MADRES MERCEDARIAS DE D. JUAN DE ALARCON	Madrid	28012779
MARIA AUXILIADORA	Madrid	28020429
MARIA INMACULADA	Madrid	28007917
MARIA INMACULADA	Madrid	28019300
MARIA REINA	Madrid	28007942
MARIA REINA	Madrid	28007954
MARIA REINA	Madrid	28012688
MARIA VIRGEN	Madrid	28019762
MATER AMABILIS	Madrid	28005842
MATER INMACULATA	Madrid	28016712
MATER PURISSIMA	Madrid	28016712
MENESIANO	Madrid	28012767
MINERVA	Madrid	28012846
MIRASIERRA	Madrid	28008053
MONTPELLIER	Madrid	28011911
MONTSERRAT	Madrid	28013292
NATIVIDAD DE NTRA. SRA.	Madrid	28012901
NAZARET	Madrid	28035044
NAZARET-OPORTO	Madrid	28007191
NTRA. SRA. DE FATIMA	Madrid	28022499
NTRA. SRA. DE GRACIA	Madrid	28013140
NTRA. SRA. DE LA MERCED	Madrid	28013255
NTRA. SRA. DE LA MERCED	Madrid	28013280
NTRA. SRA. DE LA PROVIDENCIA	Madrid	28015562



DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL DE MADRID CAPITAL

Centros privados sostenidos con fondos públicos que han tenido aprobado en el curso 2021-2022 un incremento de ratio para organizar los grupos de refuerzo, y deben solicitar su continuidad si desean mantener dicho incremento para el curso 2022-2023.

CENTRO	MUNICIPIO	CODIGO
NUESTRA SEÑORA DE LAS DELICIAS	Madrid	28022633
NTRA. SRA. DE LAS ESCUELAS PIAS	Madrid	28013097
NTRA. SRA. DE LAS ESCUELAS PIAS	Madrid	28013115
NTRA. SRA. DE LAS VICTORIAS	Madrid	28013450
NTRA. SRA. DE LORETO	Madrid	28016694
NTRA. SRA. DE LOS ANGELES	Madrid	28012949
NTRA. SRA. DE LOS DOLORES	Madrid	28019592
NTRA. SRA. DE MORATALAZ	Madrid	28030289
NTRA. SRA. DEL BUEN CONSEJO	Madrid	28008223
NTRA. SRA. DEL CARMEN	Madrid	28013036
NTRA. SRA. DEL PILAR	Madrid	28008508
NTRA. SRA. DEL PILAR	Madrid	28017844
NTRA. SRA. DEL SAGRADO CORAZON	Madrid	28013401
NUEVA CASTILLA	Madrid	28034933
OBISPO PERELLO	Madrid	28015653
OBRA SOC. NTRA. SRA. MONTSERRAT-S. SIMON Y S. JUDAS	Madrid	28008387
PADRE PIQUER	Madrid	28006019
PARAISO-SAGRADOS CORAZONES	Madrid	28013838
PATROCINIO DE MARIA	Madrid	28011209
PRIMERO DE MAYO	Madrid	28022505
PURISIMA CONCEPCION	Madrid	28008791
REAL COLEGIO SANTA ISABEL-LA ASUNCION	Madrid	28009549
REINADO DEL CORAZON DE JESUS	Madrid	28016256
SAGRADA FAMILIA	Madrid	28046509
SAGRADA FAMILIA DE URGEL	Madrid	28013759
SAGRADO CORAZON	Madrid	28008892
SAGRADO CORAZON	Madrid	28008909
SAGRADO CORAZON	Madrid	28008910
SAGRADO CORAZON	Madrid	28016268
SAGRADO CORAZON DE JESUS	Madrid	28013784
SAGRADO CORAZON DE JESUS	Madrid	28013802
SAGRADOS CORAZONES	Madrid	28008946
SALESIANOS ATOCHA	Madrid	28012640
SALESIANOS PASEO DE EXTREMADURA (antes SAN MIGUEL ARCANGEL)	Madrid	28014193
SAN AGUSTIN	Madrid	28015471
SAN BERNARDO	Madrid	28018711
SAN BUENAVENTURA	Madrid	28009033
SAN EULOGIO	Madrid	28009082
SAN FRANCISCO DE ASÍS	Madrid	28013991
SAN GABRIEL	Madrid	28014570
SAN JAIMÉ APÓSTOL	Madrid	28009185
SAN JOSE	Madrid	28014065
SAN JOSE	Madrid	28017741
SAN JOSE	Madrid	28017753
SAN JOSE DE BEGOÑA	Madrid	28014107
SAN JUAN BAUTISTA	Madrid	28009291
SAN JUAN GARCIA	Madrid	28027931
SAN PEDRO	Madrid	28014235
SAN RAMÓN Y SAN ANTONIO	Madrid	28019725
SAN VIATOR	Madrid	28009446



DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL DE MADRID CAPITAL

Centros privados sostenidos con fondos públicos que han tenido aprobado en el curso 2021-2022 un incremento de ratio para organizar los grupos de refuerzo, y deben solicitar su continuidad si desean mantener dicho incremento para el curso 2022-2023.

CENTRO	MUNICIPIO	CODIGO
SAN VICENTE	Madrid	28009458
SANTA ANA Y SAN RAFAEL	Madrid	28006378
SANTA CATALINA DE SENA	Madrid	28014363
SANTA FRANCISCA JAVIER CABRINI	Madrid	28014417
SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA	Madrid	28019348
SANTA MARIA	Madrid	28009586
SANTA MARIA DE LOS APOSTOLES	Madrid	28009604
SANTA RAFAELA MARIA	Madrid	28010448
SANTISIMO SACRAMENTO	Madrid	28009793
SANTO ANGEL DE LA GUARDA	Madrid	28009801
SANTO ANGEL DE LA GUARDA	Madrid	28009823
SANTO DOMINGO	Madrid	28014648
SANTO DOMINGO SAVIO	Madrid	28014651
SIGLO XXI	Madrid	28017182
STELLA MARIS	Madrid	28015100
TAJAMAR	Madrid	28011908
TIMON	Madrid	28064408
TRES OLIVOS	Madrid	28058135
VEDRUNA	Madrid	28006457
VEDRUNA	Madrid	28014867
VIRGEN DE ATOCHA	Madrid	28014910
VIRGEN DE MIRASIERRA	Madrid	28014958
WISDOM SCHOOL MADRID	Madrid	28013395
ZAZUAR	Madrid	28040520

DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL DE MADRID ESTE

Centros privados sostenidos con fondos públicos que han tenido aprobado en el curso 2021-2022 un incremento de ratio para organizar los grupos de refuerzo, y deben solicitar su continuidad si desean mantener dicho incremento para el curso 2022-2023.

CENTRO	MUNICIPIO	CODIGO
ALBA	Torrejón de Ardoz	28024915
CALASANZ	Alcalá de Henares	28000479
CIUDAD EDUCATIVA MUNICIPAL HIPATIA-FUHEM	Rivas-VaciaMadrid	28072211
COLEGIO ALBORADA	Alcalá de Henares	28075649
COLEGIO CHESTERTON	Meco	28073148
COLEGIO MIRAMADRID	Paracuellos del Jarama	28067422
COLEGIO SANTA MONICA	Rivas-VaciaMadrid	28075649
COLEGIO VEGASUR	San Martin de la Vega	28073070
EDUCREA EL MIRADOR	Villalbilla	28067379
ESCUELAS PIAS	Alcalá de Henares	28000303
GSD ALCALA	Alcalá de Henares	28067343
HUMANITAS BILINGUAL SCHOOL TORREJÓN	Torrejón de la Calzada	28073161
INTERNACIONAL EUROVILLAS	Nuevo Baztán	28023376
LOPE DE VEGA	Alcalá de Henares	28000492
MALVAR	Arganda del Rey	28064238
SAN GABRIEL	Alcalá de Henares	28000406
SAN IGNACIO DE LOYOLA	Alcalá de Henares	28000421
SAN JOAQUÍN Y SANTA ANA	Alcalá de Henares	28032811
SANTA ELENA	Villarejo de Salvanes	28025646
SANTA MARIA DE LA PROVIDENCIA	Alcalá de Henares	28000327
SANTA MÓNICA	Rivas-Vaciamadrid	28075649
VIRGEN DE LA SOLEDAD	Arganda del Rey	28070901



DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL DE MADRID NORTE

Centros privados sostenidos con fondos públicos que han tenido aprobado en el curso 2021-2022 un incremento de ratio para organizar los grupos de refuerzo, y deben solicitar su continuidad si desean mantener dicho incremento para el curso 2022-2023.

CENTRO	MUNICIPIO	CODIGO
COLEGIO PEÑALVENTO	Colmenar Viejo	28067367
EL PILAR	Soto del Real	28024812
GSD INTERNATIONAL SCHOOL BUITRAGO	Buitrago de Lozoya	28001976
HUMANITAS BILINGUAL SCHOOL TRES CANTOS	Tres Cantos	28072961
JUAN XXIII	Alcobendas	28000662
NUUESTRA SEÑORA DE LA MERCED	Tres Cantos	28062813
PADRE MANYANET	Alcobendas	28032638
ZURBARAN	Colmenar Viejo	28034118

DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL DE MADRID OESTE

Centros privados sostenidos con fondos públicos que han tenido aprobado en el curso 2021-2022 un incremento de ratio para organizar los grupos de refuerzo, y deben solicitar su continuidad si desean mantener dicho incremento para el curso 2022-2023.

CENTRO	MUNICIPIO	CODIGO
ANTAVILLA SCHOOL	Villanueva del pardillo	28072272
CENTRO EDUCATIVO ZOLA	Villanueva de la Cañada	28041895
COLEGIO INTERNACIONAL KOLBE	Villanueva de la Cañada	28061298
COLEGIO JUAN PABLO II Y LA INMACULADA	Guadarrama	28003444
COLEGIO MONTESCLAROS	Cerceda	28070858
COLEGIO QUERCUS	BOADILLA DEL MONTE	28065772
COLEGIO VALLMONT	Villanueva del Pardillo	28064196
ESCUELAS PIAS DE SAN FERNANDO	Pozuelo de Alarcón	28023947
FUNDACION COLEGIO BERRIZ	Las Rozas de Madrid	28024186
GSD EL ESCORIAL	El Escorial	28061286
GSD GUADARRAMA	Guadarrama	28069303
GSD LAS ROZAS	Las Rozas de Madrid	28067355
HOGAR DEL BUEN CONSEJO	Pozuelo de Alarcón	28023844
INSTITUTO VERITAS	Pozuelo de Alarcón	28023935
LA INMACULADA CONCEPCION	San Lorenzo del Escorial	28024381
LEONARDO DA VINCI	Moralzarzal	28069406
MARIA AUXILIADORA	Majadahonda	28022839
MATAESPESA	Alpedrete	28060026
MONTE TABOR	Pozuelo de Alarcón	28065759
SAGRADO CORAZON-REPARADORAS	Majadahonda	28029573
SAN AGUSTÍN	Guadarrama	28069315
SAN IGNACIO DE LOYOLA	Torrelodones	28025166
SANTA MARÍA	Collado Villalba	28046182
SANTA MARIA DE LAS ROZAS	Las Rozas de Madrid	28024228
SANTISIMA TRINIDAD	Collado Villalba	28002397
VIRGEN DE LA ALMUDENA	Collado Villalba	28002427

DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL DE MADRID SUR

Centros privados sostenidos con fondos públicos que han tenido aprobado en el curso 2021-2022 un incremento de ratio para organizar los grupos de refuerzo, y deben solicitar su continuidad si desean mantener dicho incremento para el curso 2022-2023.

CENTRO	MUNICIPIO	CODIGO
ALBANTA	Fuenlabrada	28041342
ALHUCEMA	Fuenlabrada	28042139
ALKOR	Alcorcón	28038562
ALTAMIRA	Fuenlabrada	28038598
AMOR DE DIOS	Alcorcón	28001010



DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL DE MADRID SUR

Centros privados sostenidos con fondos públicos que han tenido aprobado en el curso 2021-2022 un incremento de ratio para organizar los grupos de refuerzo, y deben solicitar su continuidad si desean mantener dicho incremento para el curso 2022-2023.

CENTRO	MUNICIPIO	CODIGO
APOSTOL SANTIAGO	Aranjuez	28001563
BALMES	Móstoles	28023081
CALASANZ	Pinto	28036061
CASTILLA	Torrejón de la Calzada	28034994
CENTRO EDUCATIVO LA AMISTAD	Fuenlabrada	28040623
CENTRO EDUCATIVO VILLA DE ALCORCON	Alcorcón	28001046
CIUDADESCUELA MUCHACHOS	Leganés	28032870
COLEGIO ALCALA	Villaviciosa de Odón	28025695
COLEGIO EL CATON	Torrejón de Velasco	28064846
COLEGIO JUAN PABLO II	Alcorcón	28070871
COLEGIO JUAN PABLO II	Parla	28075637
COLEGIO LA DEHESA DE HUMANES	Humanes de Madrid	28074086
COLEGIO LITTERATOR	Aranjuez	28067859
COLEGIO PASTEUR ARROYOMOLINOS	Arroyomolinos	28074074
COLEGIO VILLAEUROPA	Móstoles	28023121
DIVINA PASTORA	Getafe	28003262
EL SALVADOR	Leganés	28003742
FUENLABRADA	Fuenlabrada	28037961
HELICON	Valdemoro	28063192
JESUS NAZARENO	Getafe	28003110
LA INMACULADA	Alcorcón	28001022
LA INMACULADA	Leganés	28003584
LA INMACULADA-PADRES ESCOLAPIOS	Getafe	28003250
LA SALLE	Griñón	28003419
LOS ANGELES	Getafe	28026420
LOS NARANJOS	Fuenlabrada	28041275
LOYOLA	Aranjuez	28001605
MADRIGAL	Fuenlabrada	28048993
MANUEL BARTOLOME COSSIO	Fuenlabrada	28040556
MONCAYO	Fuenlabrada	28046510
N.I.L.E.	Fuenlabrada	28038586
NTRA. SRA. DE LA CONCEPCION	Navalcarnero	28067707
NTRA. SRA. DE LA PROVIDENCIA	Pinto	28023698
NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS	Alcorcón	28000960
NTRA. SRA. DE RIHONDO	Alcorcón	28000901
NTRA. SRA. DEL CARMEN	Móstoles	28023224
SAGRADA FAMILIA	Aranjuez	28001514
SAGRADA FAMILIA	Pinto	28023704
SAMER CALASANZ	Valdemoro	28025361
SAN JOSE	Getafe	28003134
SAN JOSE	Valdemoro	28025336
SANTA TERESA	Getafe	28003092
SANTO DOMINGO DE SILOS	Pinto	28023716
TORRENTE BALLESTER	Parla	28041536
VILLA DE MÓSTOLES	Móstoles	28023066
VILLA DE NAVALCARNERO	Navalcarnero	28057881
VIRGEN DE LA VEGA	Fuenlabrada	28048877
VIRGEN DEL REMEDIO	Alcorcón	28001034



ANEXO 2

Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento

Centros privados sostenidos con fondos públicos que han tenido aprobado en el curso 2021-2022 un incremento de ratio para la organización del primer curso los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento, **y deben solicitar su continuidad si desean mantener dicho incremento para el curso 2022-2023.**

Los centros incluidos en la presente relación deberán obtener su autorización para el curso 2022-2023 conforme al procedimiento descrito en el apartado 2.2 de la presente Resolución, que requiere informe del Servicio de Inspección Educativa y propuesta favorable de la Dirección de Área Territorial.

DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL DE MADRID CAPITAL		
<i>Centros privados sostenidos con fondos públicos que han tenido aprobado en el curso 2021-2022 un incremento de ratio para organizar los grupos de 1º de PMAR y deben solicitar su continuidad si desean mantener dicho incremento para el curso 2022-2023.</i>		
CENTRO	MUNICIPIO	CODIGO
ASUNCION-VALLECAS	Madrid	28012962
BIENAVENTURADA VIRGEN MARIA	Madrid	28022414
CENTRO CULTURAL ELFO	Madrid	28015094
CIUDAD DE LOS MUCHACHOS	Madrid	28011593
CLARET	Madrid	28015148
COLEGIO DIOCESANO MARIA INMACULADA-MOGAMBO	Madrid	28005787
COLEGIO DIOCESIANO M ^{ra} . INMACULADA JOAQUÍN - TURINA	Madrid	28005799
COLEGIO LA MILAGROSA	Madrid	28013048
CRISTO REY	Madrid	28007127
DIVINA PASTORA	Madrid	28011763
DIVINA PASTORA	Madrid	28015902
DIVINO MAESTRO	Madrid	28010540
EL CARMELO TERESIANO	Madrid	28011490
ENRIQUETA AYMER	Madrid	28008958
GAMO DIANA	Madrid	28011970
INSTITUCION PROFESIONAL SALESIANA	Madrid	28022475
JESUS MARIA	Madrid	28007619
LA INMACULADA	Madrid	28021902
LA INMACULADA-MARILLAC	Madrid	28012196
LA NATIVIDAD	Madrid	28021999
LA SALLE	Madrid	28013863
LAS ROSAS	Madrid	28046901
LOPEZ VICUÑA	Madrid	28005738
LOURDES	Madrid	28020235
MARIA AUXILIADORA	Madrid	28020429
MARIA INMACULADA	Madrid	28007917
MARIA INMACULADA	Madrid	28027941
MARIA REINA	Madrid	28007954
MATER PURISSIMA	Madrid	28016712
NATIVIDAD DE NUESTRA SEÑORA	Madrid	28012901
NAZARET	Madrid	28035044
NTRA. SRA. DE GRACIA	Madrid	28013140
NTRA. SRA. DE LA MERCED	Madrid	28013280
NTRA. SRA. DE LAS ESCUELAS PIAS	Madrid	28013097
NTRA. SRA. DE LOS ANGELES	Madrid	28012949
NTRA. SRA. DE LOS DOLORES	Madrid	28019592



DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL DE MADRID CAPITAL

Centros privados sostenidos con fondos públicos que han tenido aprobado en el curso 2021-2022 un incremento de ratio para organizar los grupos de 1º de PMAR y deben solicitar su continuidad si desean mantener dicho incremento para el curso 2022-2023.

CENTRO	MUNICIPIO	CODIGO
NTRA. SRA. DEL CARMEN	Madrid	28013036
NTRA. SRA. DEL PILAR	Madrid	28008508
NTRA. SRA. DEL PILAR	Madrid	28017844
OBISPO PERELLO	Madrid	28015653
PADRE PIQUER	Madrid	28006019
PATROCINIO DE MARIA	Madrid	28011209
PRIMERO DE MAYO	Madrid	28022505
RAFAELA YBARRA	Madrid	28013590
RAIMUNDO LULIO	Madrid	28013607
REAL COLEGIO SANTA ISABEL-LA ASUNCION	Madrid	28009549
SAGRADA FAMILIA	Madrid	28046509
SAGRADA FAMILIA DE URGEL	Madrid	28013759
SAGRADO CORAZON	Madrid	28016268
SAGRADO CORAZON	Madrid	28020107
SALESIANOS ATOCHA	Madrid	28012640
SALESIANOS PASEO DE EXTREMADURA	Madrid	28014193
SAN ALFONSO	Madrid	28013887
SAN GABRIEL	Madrid	28014570
SAN JOSE	Madrid	28009215
SAN JOSE	Madrid	28017753
SAN JUAN BAUTISTA	Madrid	28009291
SAN JUAN GARCIA	Madrid	28027931
SAN SATURIO	Madrid	28046881
SAN VIATOR	Madrid	28009446
SANTA BEATRIZ DE SILVA	Madrid	28011428
SANTA ISABEL	Madrid	28014454
SANTA MARÍA DE LOS PINOS	Madrid	28009653
SANTA MARIA DEL CARMEN	Madrid	28014508
SANTA MARIA MICAELA	Madrid	28008922
SANTA RITA	Madrid	28014533
SANTA SUSANA	Madrid	28043077
SANTO DOMINGO SAVIO	Madrid	28014651
VALDECAS	Madrid	28033382
VEDRUNA	Madrid	28014867

DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL DE MADRID ESTE

Centros privados sostenidos con fondos públicos que han tenido aprobado en el curso 2021-2022 un incremento de ratio para organizar los grupos de 1º de PMAR y deben solicitar su continuidad si desean mantener dicho incremento para el curso 2022-2023.

CENTRO	MUNICIPIO	CODIGO
CALASANZ	Alcalá de Henares	28000479
ESCUELAS PIAS	Alcalá de Henares	28000303
SAN IGNACIO DE LOYOLA	Alcalá de Henares	28000421
SANTA MARIA DE LA PROVIDENCIA	Alcalá de Henares	28000327



DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL DE MADRID OESTE

Centros sostenidos con fondos públicos que han tenido aprobado en el curso 2021-2022 un incremento de ratio para organizar los grupos de 1º de PMAR y deben solicitar su continuidad si desean mantener dicho incremento para el curso 2022-2023.

CENTRO	MUNICIPIO	CODIGO
MARIA AUXILIADORA	Majadahonda	28022839
SANTA MARIA	Collado Villalba	28046182

DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL DE MADRID SUR

Centros privados sostenidos con fondos públicos que han tenido aprobado en el curso 2021-2022 un incremento de ratio para organizar los grupos de 1º de PMAR y deben solicitar su continuidad si desean mantener dicho incremento para el curso 2022-2023.

CENTRO	MUNICIPIO	CODIGO
APOSTOL SANTIAGO	Aranjuez	28001563
CIUDAD ESCUELA MUCHACHOS	Leganés	28032870
EL SALVADOR	Leganés	28003742
LA INMACULADA-PADRES ESCOLAPIOS	Getafe	28003250
LOYOLA	Aranjuez	28001605
MONCAYO	Fuenlabrada	28046510
NTRA. SRA. DE LA PROVIDENCIA	Pinto	28023698
SAGRADA FAMILIA	Aranjuez	28001514
SANTO DOMINGO DE SILOS	Pinto	28023716



ANEXO 3

Opciones LOMCE en 4º de ESO

Centros privados sostenidos con fondos públicos que han tenido aprobado en el curso 2021-2022 un incremento de ratio para la organización de las dos opciones LOMCE en 4º de ESO, **y deben solicitar su continuidad si desean mantener dicho incremento para el curso 2022-2023.**

Los centros incluidos en la presente relación deberán obtener su autorización para el curso 2022-2023 conforme al procedimiento descrito en el apartado 4.2 de la presente Resolución, que requiere informe del Servicio de Inspección Educativa y propuesta favorable de la Dirección de Área Territorial.

La aprobación del incremento de ratio para atender las dos opciones de 4º de ESO quedará condicionada a que el número de unidades en dichos cursos no sea superior a dos, una vez finalizado el proceso de admisión y matriculación en la etapa.

DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL DE MADRID CAPITAL		
<i>Centros privados sostenidos con fondos públicos que han tenido aprobado en el curso 2021-2022 un incremento de ratio para organizar dos opciones LOMCE en 4º de ESO y deben solicitar su continuidad si desean mantener dicho incremento para el curso 2022-2023.</i>		
CENTRO	MUNICIPIO	CÓDIGO
AGRUPACIÓN ESCOLAR EUROPA	Madrid	28015392
AMOR MISERICORDIOSO	Madrid	28011258
ASUNCION-VALLECAS	Madrid	28012962
AZORÍN	Madrid	28015550
BEATA M ^ª ANA DE JESÚS	Madrid	28005131
BIENAVENTURADA VIRGEN MARÍA	Madrid	28022414
BROTMADRID	Madrid	28073276
CENTRO CULTURAL ELFO	Madrid	28015094
CENTRO CULTURAL PALOMERAS	Madrid	28019142
CENTRO CULTURAL SALMANTINO	Madrid	28016271
CENTRO EDUCATIVO PONCE DE LEON	Madrid	28062497
COLEGIO ARENALES CARABANCHEL	Madrid	28073151
COLEGIO DE JESÚS	Madrid	28022566
COLEGIO INSTITUCIÓN DEL DIVINO MAESTRO	Madrid	28011775
COLEGIO INTERNACIONAL NICOLI	Madrid	28015136
COLEGIO LA SALLE SAN RAFAEL	Madrid	28013851
COMUNIDAD INFANTIL DE VILLAVERDE	Madrid	28035275
CRISTO REY	Madrid	28007127
CRISTO REY	Madrid	28007139
DIVINA PASTORA	Madrid	28011763
DIVINO CORAZÓN	Madrid	28005295
EL AVE MARÍA	Madrid	28006779
EL CID	Madrid	28015847
ENRIQUETA AYMER	Madrid	28008958
ESPIRITU SANTO	Madrid	28037971
FUNDACION SANTAMARCA	Madrid	28012196
LA INMACULADA	Madrid	28021902
LA INMACULADA-MARILLAC	Madrid	28021999
LA NATIVIDAD	Madrid	28062217
LA PURÍSIMA	Madrid	28011544
LICEO SOROLLA B	Madrid	28017649
LICEO VERSALLES	Madrid	28012585
LUZ CASANOVA	Madrid	28012585
LUZ CASANOVA	Madrid	28012603
LUZ CASANOVA EMBAJADORES	Madrid	28007152
MADRES MERCEDARIAS DE DON JUAN DE ALARCÓN	Madrid	28012779



DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL DE MADRID CAPITAL

Centros privados sostenidos con fondos públicos que han tenido aprobado en el curso 2021-2022 un incremento de ratio para organizar dos opciones LOMCE en 4º de ESO y deben solicitar su continuidad si desean mantener dicho incremento para el curso 2022-2023.

CENTRO	MUNICIPIO	CÓDIGO
MARIA INMACULADA	Madrid	28007917
MARIA INMACULADA	Madrid	28027941
MARIA INMACULADA	Madrid	28019300
MARÍA REINA	Madrid	28007954
MARÍA REINA	Madrid	28012688
MATER AMABILIS	Madrid	28005842
MIRASIERRA	Madrid	28008053
NATIVIDAD DE NUESTRA SEÑORA	Madrid	28012901
NTRA. SRA. DE FÁTIMA	Madrid	28022499
NTRA. SRA. DE LA ESTRELLA	Madrid	28015586
NTRA. SRA. DE GRACIA	Madrid	28013140
NTRA. SRA. DE LA MERCED	Madrid	28013255
NTRA. SRA. DE LA MERCED	Madrid	28013280
NTRA. SRA. DE LA PROVIDENCIA	Madrid	28015562
NTRA. SRA. DE LAS VICTORIAS	Madrid	28013450
NTRA. SRA. DE LOS DOLORES	Madrid	28019592
NTRA. SRA. DE MORATALAZ	Madrid	28030289
NTRA. SRA. DEL SAGRADO CORAZON	Madrid	28013401
OBRA SOC. NTRA. SRA. MONTSERRAT –S.SIMÓN Y S. JUDAS	Madrid	28008387
PATROCINIO DE MARÍA	Madrid	28011209
PRIMERO DE MAYO	Madrid	28022505
SAGRADO CORAZON	Madrid	28008910
SAN EULOGIO	Madrid	28009082
SAN JOSÉ	Madrid	28009215
SAN JOSÉ	Madrid	28017741
SAN JOSÉ	Madrid	28017753
SAN JOSÉ-LUCERO	Madrid	28020171
SAN JUAN GARCIA	Madrid	28027931
SAN MARTÍN	Madrid	28017893
SAN PEDRO	Madrid	28014235
SAN RAMÓN Y SAN ANTONIO	Madrid	28019725
SAN VICENTE	Madrid	28009458
SANTA MARÍA DE LOS APÓSTOLES	Madrid	28009604
SANTA MARÍA DE LOS PINOS	Madrid	28009653
SANTA MARÍA DEL CARMEN	Madrid	28014508
SANTA MARÍA MICAELA	Madrid	28008922
SANTO ÁNGEL DE LA GUARDA	Madrid	28009801
SANTO ÁNGEL DE LA GUARDA	Madrid	28009823
SANTO DOMINGO	Madrid	28014648
TIMÓN	Madrid	28064408
TRABENCO	Madrid	28022335
TRES OLIVOS	Madrid	28058135
VALDECAS	Madrid	28033382
VEDRUNA	Madrid	28006457

DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL DE MADRID NORTE

Centros privados sostenidos con fondos públicos que han tenido aprobado en el curso 2021-2022 un incremento de ratio para organizar dos opciones LOMCE en 4º de ESO y deben solicitar su continuidad si desean mantener dicho incremento para el curso 2022-2023.

CENTRO	MUNICIPIO	CÓDIGO
JUAN XXIII	Alcobendas	28000662



DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL DE MADRID ESTE

Centros privados sostenidos con fondos públicos que han tenido aprobado en el curso 2021-2022 un incremento de ratio para organizar dos opciones LOMCE en 4º de ESO y deben solicitar su continuidad si desean mantener dicho incremento para el curso 2022-2023.

CENTRO	MUNICIPIO	CÓDIGO
ALBA	Torrejon de Ardoz	28024915
COLEGIO CHESTERTON	Meco	28073148
COLEGIO SANTA MÓNICA	Rivas-Vaciamadrid	28075649
DOROTEO HERNÁNDEZ	Coslada	28066508
EDUCREA EL MIRADOR	Villalbilla	28067379
INTERNACIONAL EUROVILLAS	Nuevo Baztan	28023376
SAN JOAQUÍN Y SANTA ANA	Alcala de Henares	28032811

DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL DE MADRID OESTE

Centros privados sostenidos con fondos públicos que han tenido aprobado en el curso 2021-2022 un incremento de ratio para organizar dos opciones LOMCE en 4º de ESO y deben solicitar su continuidad si desean mantener dicho incremento para el curso 2022-2023.

CENTRO	MUNICIPIO	CÓDIGO
ANTAVILLA SCHOOL	Villanueva del Pardillo	28072272
CRISTO REY	Las Rozas de Madrid	28024198
HOGAR DEL BUEN CONSEJO	Pozuelo de Alarcon	28023844
SANTA MARÍA	Collado Villalba	28046182
SANTISIMA TRINIDAD	Collado Villalba	28002397
VIRGEN DE LA ALMUDENA	Collado Villalba	28002427

DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL DE MADRID SUR

Centros privados sostenidos con fondos públicos que han tenido aprobado en el curso 2021-2022 un incremento de ratio para organizar dos opciones LOMCE en 4º de ESO y deben solicitar su continuidad si desean mantener dicho incremento para el curso 2022-2023.

CENTRO	MUNICIPIO	CÓDIGO
ALBANTA	Fuenlabrada	28041342
ALHUCEMA	Fuenlabrada	28042139
ALTAMIRA	Fuenlabrada	28038598
CALASANZ	Pinto	28036061
CENTRO EDUCATIVO LA AMISTAD	Fuenlabrada	28040623
CIUDADESCUELA MUCHACHOS	Leganes	28032870
COLEGIO ALCALÁ	Villaviciosa de Odon	28025695
COLEGIO EL CATÓN	Torrejon de Velasco	28064846
COLEGIO JUAN PABLO II	Parla	28075637
COLEGIO VILLAEUROPA	Mostoles	28023121
DIVINA PASTORA	Getafe	28003262
EL SALVADOR	Leganes	28003742
JESÚS NAZARENO	Getafe	28003110
LA INMACULADA	Leganes	28003584
LOS NOGALES	El Alamo	28070101
MONCAYO	Fuenlabrada	28046510
N.I.L.E.	Fuenlabrada	28038586
NTRA. SRA. DE LA PROVIDENCIA	Pinto	28023698
NTRA. SRA. DEL CARMEN	Mostoles	28023224
NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS	Alcorcon	28000960
SAN JOSÉ	Getafe	28003134
SAN JOSÉ	Valdemoro	28025336
SAN LUIS GONZAGA	Navalcarnero	28023315
SANTA TERESA	Getafe	28003092
VIRGEN DE LA VEGA	Fuenlabrada	28048877



ANEXO 4

SOLICITUD REFUERZO, PMAR, PDC Y OPCIONES LOMCE. CURSO 2022-2023

Solicitud de incremento de ratio de profesorado para su aplicación a grupos de refuerzo de materias de carácter instrumental, Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento, Programas de diversificación curricular y/o las dos opciones LOMCE en 4º de Educación Secundaria Obligatoria en centros privados sostenidos con fondos públicos, en el curso 2022-2023

1. DATOS DEL CENTRO:

Código de centro		Denominación			
Dirección	Tipo vía	Nombre vía			
Nº	CP	Localidad			
Dirección de Área a la que pertenece el centro					
Fax	Teléfono	Correo electrónico			

2. D./D^a _____, titular/representante de la titularidad del centro _____, solicita incrementos de ratio de profesorado para la aplicación a las siguientes medidas en el curso 2022-2023, justificando que cumple con los requisitos de mínimo de alumnos y unidades concertadas establecidos para cada una de ellas:

Medidas de atención a la diversidad	Documentación	
• Grupos de refuerzo de materias instrumentales	Apartado 4.1	<input type="checkbox"/>
• Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento académico	Apartado 4.2	<input type="checkbox"/>
• Programas de diversificación curricular	Apartado 4.3	<input type="checkbox"/>
Opciones LOMCE	Documentación	
• Opciones LOMCE en 4º de ESO	Apartado 4.4	<input type="checkbox"/>

....., de de 20.....

EL TITULAR / REPRESENTANTE DEL TITULAR,

Fdo.:

DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL DE MADRID -



ANEXO 4. APARTADO 4.1

Grupos de refuerzo de materias instrumentales

Solicitud de incremento de horas para la aplicación de medidas de refuerzo en centros privados sostenidos con fondos públicos, mediante **agrupamientos flexibles en las asignaturas de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas** en el curso 2022-2023.

CÓDIGO:	CENTRO:
----------------	----------------

1. A CUMPLIMENTAR ÚNICAMENTE POR LOS CENTROS INCLUIDOS EN EL ANEXO 1. INCREMENTO DE RATIO AUTORIZADO PARA REFUERZO EN EL CURSO 2021-2022:

REFUERZO CURSO 2021-2022	1º de E.S.O. (horas/semana)	2º de E.S.O. (horas/semana)	3º de E.S.O. (horas/semana)	4º de E.S.O. (horas/semana)	TOTALES (horas/semana)
MATEMÁTICAS					
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA					
TOTALES					

2. A CUMPLIMENTAR TANTO POR LOS CENTROS INCLUIDOS EN EL ANEXO 1 COMO POR AQUELLOS CENTROS QUE DESEEN SOLICITAR NUEVOS RECURSOS PARA REFUERZO.

a. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

Propuesta razonada de incorporación de cada alumno al grupo de refuerzo en el curso 2022-2023, firmada por el profesor tutor y el equipo de evaluación, asesorado por el departamento de orientación.	?
Justificación de la necesidad de incremento de ratio para el funcionamiento de los grupos de refuerzo, porque la atención a estos alumnos no se pueda cubrir con los recursos personales de los que ya dispone el centro.	?

b. CURSO 2022-2023: MEDIDAS DE REFUERZO QUE EL CENTRO DESEA ORGANIZAR:

	1º de E.S.O.		2º de E.S.O.		3º de E.S.O.		4º de E.S.O.		TOTALES	
	Nº de alumnos	Horas/semana								
MATEM.										
LENG. CAST. Y LIT.										
TOTALES										

Se podrá solicitar financiación para dos cursos de la etapa, no coincidentes con PMAR y /o PDC. Excepcionalmente, los centros con 1 o 2 unidades concertadas en cada curso de ESO podrán solicitar los incrementos de ratio de profesorado para grupos de refuerzo en tres de los cursos de la etapa, siempre que no tengan en funcionamiento los programas PMAR o PDC.

En el caso de los centros con una línea que soliciten financiación para el grupo de refuerzo de Matemáticas en 4º de ESO, deberán tener en cuenta que las horas que se concedan con esta finalidad se detraerán de las 10 horas máximas de incremento de ratio que, en su caso, tenga concedidas para la organización de las opciones LOMCE en ese curso.



ANEXO 4. APARTADO 4.2

Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento académico - 1º PMAR (2º ESO)

Solicitud de incremento de horas para la aplicación de un **programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento académico** en centros privados sostenidos con fondos públicos en el curso 2022-2023.

CÓDIGO:	CENTRO:
---------	---------

1. A CUMPLIMENTAR ÚNICAMENTE POR LOS CENTROS INCLUIDOS EN EL ANEXO 2. INCREMENTO DE RATIO CONCEDIDO PARA 1º DE PMAR (2º ESO) EN CURSO 2021-2022:

Numero de horas semanales concedidas para 1º de PMAR. Curso 2021-2022	Numero de alumnos atendidos en 1º de PMAR. Curso 2021-2022
2º ESO	2º ESO

2. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Justificación de la necesidad de incremento de ratio para el funcionamiento del primer curso de PMAR, porque no se pueda cubrir con los recursos personales de los que ya dispone el centro.	<input type="checkbox"/>
--	--------------------------

2.1. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA QUE SE DESEA IMPLANTAR Y HORAS SOLICITADAS

	1º	2º	3º	4º
Nº DE UNIDADES CONCERTADAS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA				
RATIO DE PROFESORADO AUTORIZADA				
TOTAL DE HORAS DE 1º DE PMAR (2º ESO) QUE PUEDEN SER ASUMIDAS CON LOS RECURSOS DE PROFESORADO DEL CENTRO: <i>Se deberá reflejar aquí el número de horas lectivas del 1º curso de PMAR que podría asumir el profesorado del centro, contando con la ratio general asignada y con aquellos excedentes de ratio de profesorado de Enseñanza Secundaria disponibles en el centro por mantenimiento de empleo, acuerdo de recolocación y otros.</i>				
Nº DE HORAS QUE QUEDAN SIN CUBRIR				
SOLICITA INCREMENTO DE RATIO PARA CUBRIR <input type="text"/>	HORAS PARA 1º PMAR (2º ESO)			





ANEXO 4. APARTADO 4.2 (cont.)

CÓDIGO:	CENTRO:
---------	---------

1. ALUMNADO DESTINATARIO DEL PRIMER CURSO DE PMAR

Alumnos que se incorporarán al primer curso del PMAR (2º curso de ESO)		
RELACIÓN NUMÉRICA	FECHA DE NACIMIENTO	SITUACIÓN ACADÉMICA DEL ALUMNO al finalizar el curso (evaluación final curso 2021-2022)
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		

....., de de 20.....
EL TITULAR / REPRESENTANTE DEL TITULAR,

Fdo.:

DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL DE MADRID -



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 0999668849480782267193

ANEXO 4. APARTADO 4.3

Programa diversificación curricular – 1º PDC (3º ESO)

Solicitud de incremento de horas para la aplicación de un **programa de diversificación curricular (PDC)** en centros privados sostenidos con fondos públicos en el curso 2022-2023.

CÓDIGO:	CENTRO:
----------------	----------------

El PDC se ha elaborado teniendo en cuenta los criterios establecidos en la normativa, forma parte del Proyecto Curricular de la Etapa y cuenta con el Informe favorable del Servicio de Inspección Educativa.	SÍ <input type="checkbox"/>
	NO <input type="checkbox"/>
En el proceso de incorporación de los alumnos al PDC se han cumplido los criterios de evaluación y promoción establecidos en la normativa vigente.	SÍ <input type="checkbox"/>
	NO <input type="checkbox"/>

1. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Justificación de la necesidad de incremento de ratio para el funcionamiento del primer curso de PDC, porque no se pueda cubrir con los recursos personales de los que ya dispone el centro.	<input type="checkbox"/>
---	--------------------------

2. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA QUE SE DESEA IMPLANTAR Y HORAS SOLICITADAS

	1º	2º	3º	4º
Nº DE UNIDADES CONCERTADAS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA				
RATIO DE PROFESORADO AUTORIZADA				
TOTAL DE HORAS DE 1º PDC (3º ESO) QUE PUEDEN SER ASUMIDAS CON LOS RECURSOS DE PROFESORADO DEL CENTRO: <i>Se deberá reflejar aquí el número de horas lectivas de PDC que podría asumir el profesorado del centro, contando con la ratio general asignada y con aquellos excedentes de ratio de profesorado de Enseñanza Secundaria disponibles en el centro por mantenimiento de empleo, acuerdo de recolocación y otros.</i>				
Nº DE HORAS QUE QUEDAN SIN CUBRIR				
SOLICITA INCREMENTO DE RATIO PARA CUBRIR <input type="text"/> HORAS PARA 1º PDC				



ANEXO 4. APARTADO 4.3 (cont.)

CÓDIGO:	CENTRO:
---------	---------

2. ALUMNADO DESTINATARIO DEL PRIMER CURSO DE PDC

Alumnos que se incorporarán al primer curso del PDC (3º curso de ESO)		
RELACIÓN NUMÉRICA	FECHA DE NACIMIENTO	SITUACIÓN ACADÉMICA DEL ALUMNO al finalizar el curso (evaluación final del curso 2021-2022)
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		

....., de de 20.....
EL TITULAR / REPRESENTANTE DEL TITULAR,

Fdo.:

DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL DE MADRID -



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 0999668849480782267193

ANEXO 4. APARTADO 4.4

Opciones LOMCE 4º ESO

Solicitud de incremento de horas para impartir las **opciones de 4º de ESO**, en centros privados sostenidos con fondos públicos, para el curso 2022-2023 (sólo centros con 1 ó 2 unidades concertadas en 4º de ESO).

CÓDIGO:	CENTRO:
----------------	----------------

1. INCREMENTO DE RATIO CONCEDIDO PARA OPCIONES LOMCE EN 4º DE ESO EN 2021-2022:

En el curso 2021-2022, el centro ha tenido concedido un incremento de ratio para la organización de las dos opciones LOMCE en 4º de ESO, de horas lectivas semanales.

2. OPCIONES DE 4º DE ESO

CURSO 2021-2022		CURSO 2022-2023 (Previsión)	
Unidades 4º ESO	Alumnos 4º ESO	Unidades 4º ESO	Alumnos 4º ESO
CURSO 2022-2023 (Previsión)			
OPCIÓN: ENSEÑANZAS ACADÉMICAS PARA LA INICIACIÓN AL BACHILLERATO		OPCIÓN: ENSEÑANZAS APLICADAS PARA LA INICIACIÓN A LA FORMACIÓN PROFESIONAL	
GRUPOS	Nº ALUMNOS	GRUPOS	Nº ALUMNOS

3. INFORMACIÓN RATIO DE PROFESORADO EN ESO. CURSO 2022-2023 (Previsión)

	Unidades/grupos	Cursos	Horas semanales
Ratio general ESO			
Mantenimiento de empleo	Asignaturas:		
Recolocación	Etapas:		
Otros:	Motivo:		

4. HORAS SOLICITADAS

Nº HORAS DE INCREMENTO DE RATIO DE PROFESORADO SOLICITADAS EN 4º DE ESO:

....., de de 20.....
EL TITULAR / REPRESENTANTE DEL TITULAR,

Fdo.:

DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL DE MADRID -



ANEXO 5

MODELO DE INFORME DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN EDUCATIVA Y PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL

1. El centro concertado _____, con código _____, ha tenido concedidos, en el curso 2021-2022, incrementos de ratio para la aplicación de las siguientes medidas de atención a la diversidad y organización de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria:

- Medidas de refuerzo de materias de carácter instrumental.
 Primer curso de PMAR.
 Opciones LOMCE (en 4º curso de ESO).

2. El centro ha formulado solicitud de incremento de ratio para la aplicación de las siguientes medidas en el curso 2022-2023, conforme a lo que se resume en el cuadro:

	1º de E.S.O.		2º de E.S.O.		3º de E.S.O.		4º de E.S.O.		TOTALES	
	Nº de alumnos	Horas/semana								
REFUERZO										
1º PMAR										
1º PDC										
OPCIONES LOMCE										
TOTALES										

Se indicará el número de alumnos destinatarios de cada medida en el curso 2022-2023 que han sido declarados por el centro en su solicitud, así como las horas solicitadas.

3. La documentación que ha presentado el centro es la siguiente:

Grupos de refuerzo en materias instrumentales	
Documentación aportada por el centro	Observaciones y valoración sobre cumplimiento de criterios y normativa
Anexo 4.1	<input type="checkbox"/>
Propuesta razonada de incorporación de cada alumno al grupo de refuerzo en el curso 2022-2023	<input type="checkbox"/>
Justificación de la necesidad de incremento de ratio para el funcionamiento de los grupos de refuerzo, porque la atención a estos alumnos no se pueda cubrir con los recursos personales de los que ya dispone el centro.	<input type="checkbox"/>



(ANEXO 5 - MODELO DE INFORME DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN EDUCATIVA Y PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL – CONTINUACIÓN)

Centro: _____

Código _____

Primer curso de PMAR (2º de ESO)		
Documentación aportada por el centro		Observaciones y valoración sobre cumplimiento de criterios y normativa
Anexo 4.2	<input type="checkbox"/>	
Propuesta justificada de incorporación de alumnos a 1º de PMAR	<input type="checkbox"/>	

Primer curso de PDC (3º de ESO)		
Documentación aportada por el centro		Observaciones y valoración sobre cumplimiento de criterios y normativa
Anexo 4.3	<input type="checkbox"/>	
Programa, que forma parte del Proyecto Curricular de la Etapa	<input type="checkbox"/>	
Propuesta justificada de incorporación de alumnos a 1º de PDC	<input type="checkbox"/>	

Opciones LOMCE (4º ESO)		
Documentación aportada por el centro		Observaciones y valoración sobre cumplimiento de criterios y normativa
Anexo 4.4	<input type="checkbox"/>	

4. Teniendo en cuenta (indíquense las observaciones que se consideren oportunas):



(ANEXO 5 - MODELO DE INFORME DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN EDUCATIVA Y PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL – CONTINUACIÓN)

Centro: _____

Código _____

5. Se ha verificado por parte del Servicio de Inspección Educativa que el centro cumple con los criterios generales establecidos en la Resolución de la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio para la autorización de los incrementos de ratio de profesorado en 2022-2023 y que los alumnos propuestos cumplen el número mínimo y los requisitos exigidos en la normativa para cada una de las medidas educativas, por lo que se informa favorablemente la financiación de los incrementos de ratio que se indican a continuación:

	1º de E.S.O.		2º de E.S.O.		3º de E.S.O.		4º de E.S.O		TOTALES	
	Nº de alumnos	Horas/ semana								
REFUERZO										
1º PMAR										
1º PDC										
OPCIONES LOMCE										

Se indicará el incremento de ratio que se informa favorablemente para cada medida, así como el número de alumnos destinatarios de cada medida en el curso 2022-2023 que el centro ha justificado debidamente.

6. Así mismo, no se informa favorablemente, por las razones expuestas en los apartados 3 y 4 de este Anexo, la financiación de los incrementos de ratio que se indican para las siguientes medidas:

	1º de E.S.O.		2º de E.S.O.		3º de E.S.O.		4º de E.S.O		TOTALES	
	Nº de alumnos	Horas/ semana								
REFUERZO										
1º PMAR										
1º PDC										
OPCIONES LOMCE										

Se indicará el incremento de ratio que se informa desfavorablemente para cada medida, así como el número de alumnos destinatarios de cada medida en el curso 2022-2023 que el centro ha justificado debidamente. Se indicarán los motivos en los apartados 3 y 4 de este Anexo 5.

En _____ a ____ de _____ de 2022

El/La Inspector/a de Educación

Fdo.





PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL

Vista la solicitud del centro _____, con código _____, y el informe del Servicio de Inspección educativa, esta Dirección de Área Territorial realiza propuesta de autorización

- Favorable a los incrementos de ratio indicados en el apartado 5 del informe de Inspección Educativa
- Desfavorable a los incrementos de ratio indicados en el apartado 6 del informe de Inspección Educativa

En _____ a ___ de _____ de 2022

El/La Director/a de Área Territorial

Fdo.

